

**ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
AL 28 DE FEBRERO DE 2011.**

**I.- CAUSAS EN CORTE SUPREMA**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
<p>Flodermira Elena De La Torre Rivera con Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Buin (viene de causa 74-2008 de ICA de San Miguel</p> 	4975-2009		<p>Recurso de Casación en la forma en contra de fallo de CA de Sn Miguel el reclamo de ilegalidad.</p> <p>Viene de la 74-2008 de la I.C San Miguel</p>	<p>21/07/09 Se hizo parte la recurrente. 22/07/09 Nos hicimos parte. 10/08/09 Expediente de vuelta en CS. 12/08/09 Por reingresados los autos y por cumplido lo ordenado a fs.290. A fs.288: a lo principal, téngase presente: al otrosí, estése a lo previsto en los artículos 781 y 782 del CPC. A fs.289: téngase presente. Atendido lo dispuesto en los artículos 781 y 782 del CPC, dese cuenta de los recursos de casación en la forma y en el fondo, deducidos a fs.247 y del recurso de casación en la forma de fs.271, en la 3ª sala. 22/09/09 Res, se designa redactor. 29/09/09 Res. Inadmisibile recurso de casación en la forma. Casación en el fondo en relación. 04/11/09 Res: téngase presente 12/04/10 Acompaña Patrocinio y Poder 12/04/10 Solicitud que se indica 14/04/10 Téngase Presente 07/07/10 Escrito de tramitación, solicitud que se indica. 09/07/10 Dese preferencia que corresponda, se designe relator para que se incluya en la tabla.</p>

**II.- CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL**

**Secretaría Civil**

De La Torre Rivera Flodermira con Municipalidad de Buin	474-2010	24/06/2010	Apela Incidente	<p>24/06/10 Ingresada Causa a Corte 24/06/10 Se hace parte 29/06/10 Se hace parte 01/07/10 Téngase presente 14/07/10 Vuelvan los autos al tribunal de origen a objetote que se agreguen a estas compulsas copias legibles del escrito de apelación de fojas 537 que incluya la fecha de certificación y de las resoluciones de fs. 153 y 244 de estas compulsas. 30/07/10 Certificación del reingreso de la causa a la Secretaria Civil de la C.A. 05/08/10 Resolución: Vuelvan los autos al Señor Relator que corresponda. 19/08/10 Resolución: A la solicitud de alegatos de fojas 577, al primer otrosí de fojas 579 y a otrosí de fojas 580: Como se pide, en relación. 23/08/10 Resolución: A fojas 594, estése al merito de autos. 06/09/10 Causa en tabla para el jueves 09/09/10 en 1º lugar en la 2º sala. 09/09/10 Resolución: vuelvan los autos al tribunal a quo, a fin que se certifique si la parte recurrente y demandante consignó dentro de plazo las compulsas, Suspéndase, entretanto, el decreto de autos en relación. 13/09/10 <b>PRESENTARON ESCRITO</b> 21/09/10 Certifíquese por la señora Secretaria de esta Corte lo que corresponda. 22/09/10 Certifico: Que habiéndose revisado el sistema computacional de seguimientos de causas, se constato que la causa Rol de origen N° 16937-2008 del Primer Juzgado Civil de San Miguel, caratulado "DE LA TORRE RIVERA FLODERMIRA con MUNICIPALIDAD DE BUIN", fue ingresado bajo</p>
---	----------	------------	-----------------	---



el N° 474-2010 Civ., figurando como última resolución lo siguiente: "San Miguel, nueve de septiembre de dos mil diez. Siendo trámite previo e indispensable para entrar a la vista de esta causa, vuelvan los autos al tribunal a quo, a fin que se certifique si la parte recurrente y demandante consignó dentro de plazo las compulsas respecto del recurso de apelación interpuesto con fecha 2 de marzo del año en curso, concedido por resolución de 6 de abril del corriente. Hecho lo anterior, en su caso, deberá la señora Juez a quo dictar la resolución que en derecho corresponda, ordenando completar estas compulsas con la certificación ordenada y las resoluciones que de ella deriven, relevando estos autos a la brevedad. Suspéndase, entretanto, el decreto de autos en relación.". San Miguel, veintiuno de septiembre del año dos mil diez.-

**23/09/10** Previo a resolver venga con sus antecedentes.

**27/09/10** CERTIFICO: Que este expediente re-ingresó a la Secretaría de la Corte con fecha de hoy. San Miguel, veintisiete de septiembre del año dos mil diez.

**30/09/10** Por recibidos los autos. Con el mérito de lo actuado a fojas 598 y sin perjuicio de lo que resuelva la Sala de fondo, rija el decreto de autos en relación.

**04/10/10** A fojas 602: Téngase presente por la Sala de fondo.

**13/10/10** Escrito: Consejo defensa del Estado, solicita suspensión de audiencia.

**14/10/10** Como se pide a la suspensión.

**21/10/10** Como se pide a la suspensión solicitada.

**28/10/10** Audiencia: Abogado del Fisco recusa a Miembro de la C.A. Se fija audiencia para el día 04/11/10 en 1° lugar sala 6.

**04/11/10** Resolución: Certifíquese por la Sra. Secretaria si existen causas tramitadas en esa corte donde sea parte Doña Flodermira de La Torre y tráigase a la vista.

**09/11/10** Se presenta Recurso de reposición en contra de resolución de 04/11/10.

**10/11/10** Certificado con las causas de Flodermira que ya fueron falladas y la que está actualmente vigente.

**11/11/10** Resolución: a lo principal y al otrosí, dese cuenta a la sala que corresponda.

**12/11/10** Escrito: téngase presente la irrelevancia de las causas que indica respecto de la materia sometida a conocimiento del Tribunal.

**17/11/10** Resolución: A fojas 621, téngase presente en su oportunidad, atendida la presentación de fojas 614.

**18/11/10** Escrito: Se tenga presente la irregularidad en la presentación de la causa que indica.

**19/11/10** Resolución: proveyendo a fs. 614: A lo Principal y Otrosí, no ha lugar. A Fojas 125: Téngase Presente.

**25/11/10** Certificación

**26/11/10** Resolución: Certifique la Sra. Secretaria lo que corresponda. Hecho, entréguese copia autorizada de la presentación que antecede, su proveído y posterior certificado.

**26/11/10** Con el mérito del certificado de fojas 612 y siguientes, pídase, por la vía más rápida, por la Sta. Secretaria de ésta Corte las causas allí individualizadas a los respectivos Tribunales y reparticiones de éste Tribunal de alzada. A fojas 627, certifique la Sta. Secretaria de ésta Corte lo que corresponda.

**07/12/10** Escrito: **petición que indica 10/12/10** Certificación: del ingreso de la causa a vista del tribunal de alzada.

**13/12/10** A sus antecedentes, con el mérito de las actuaciones de fojas 612,613 y siguientes, rija el



decreto de autos en relación. A fojas 647, a lo principal, estése al mérito de de lo resuelto precedentemente; al Otrosí, por acompañado con citación.

16/12/10 Esc: Solicita fotocopias.

20/12/10 A fojas 650: Como se pide a sus costas.

23/12/10 Escrito: Se fije urgente la causa en tabla por los motivos que indica.

28/12/10 Escrito: Solicita se incluya a la brevedad en tabla para proceder a la vista del recurso de apelación de artículo, cumpliendo de paso con lo informado por los ministros de la sexta sala que señala, a la excma corte suprema en recurso de queja disciplinaria.

28/12/10 A fs: 652 Estése al merito de autos.

30/12/10 A fs: 654 Estése al merito de autos.

05/01/11 Esc: Suspensión.

06/01/11 Res: Ténganse a las Ministros señora Inés Martínez Henríquez y señora Ana María Arratia Valdebenito por inhabilitadas en la presente causa.

Resolviendo a fojas 657: Estése a lo resuelto precedentemente.

A lo principal: Téngase presente; Al otrosí: Atendido lo dispuesto en el artículo 165 N°5 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar.

10/01/2011 Solicita fotocopia (contraparte)

12/01/11 Presentan escrito pidiendo aclaración de la certificación.

13/01/11 Proveyendo a fojas 664: Como se pide, a costa del solicitante.

Previo a resolver la presentación de fojas 665, aclárese la certificación de fojas 663 por parte del señor Relator.

13/01/11 Resolviendo derechamente la presentación de fojas 665: Atendido la certificación precedente, estése al mérito de autos.

20/01/2011 Vistos: El merito de los antecedentes, se confirma la resolución apelada de 28 de Enero de 2010, escrita a fojas 437 y siguientes de estas compulsas y su complemento de fecha 20 de Julio de 2010, escrito a fojas 583.

Devuélvase con su tomo.

25/01/11 Escrito, Renuncia de Acciones

25/01/11 Oficio Emisor, se devuelven antecedentes de las causas RIT N° 5609-2006, RIT N° 1519-2007 y RIT N° 2213-2007, carpeta completa y CD con registro de audio, para ser tenida a la vista.

25/01/11 Oficio Emisor, se devuelve a 2° Juzgado de Letras Buin-Maipo, antecedentes Rol 288-06.

27/01/11 A fojas 672, téngase presente.

Atendido el estado de la causa, dese cumplimiento a lo ordenado en el último acápite de lo resuelto a fojas 671.

ZUÑIGA RUIZ  
ALEJANDRO CON EMP.  
ASEOS INDUST. CASINO  
LTDA. E ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
BUIN.

70-  
2011

22.02.2011

Recurso de  
Nulidad

22/02/11 Ingreso de Recurso

### III-CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

#### A) 1° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Olmcs Pacheco con I. Municipalidad de Buin	30.702-2001	15/11/01	Cumpliment o de contrato	29/03/10 Escrito solicitando que se haga efectivo apercibimiento de tener por confeso al demandante. 05/04/10 como se pide téngase por confeso a don Mauricio González Santos. 07/04/10 Escrito: en lo ppal. Patrocinio y poder Bárbara Jansana. Otrosí: acompaña Doc. (Sentencia proclamación alcalde) y escrito renuncia



				<p>al patrocinio de Ariel Gómez.  <b>14 /04/10</b> Res: tgase pte. A fs. 176, a lo ppal. Tgase pte. Al otrosí: tgase por acomp. Con citación.  <b>05/08/10</b> Escrito: Citación para oír sentencia  <b>13/08/10</b> Resolución: Previamente certifíquese si el término probatorio se encuentra vencido.  <b>20/08/10</b> Certificación: certifico que el término probatorio se encuentra vencido.  <b>18/10/10</b> En virtud del Estado de la causa Cítese a las Partes a Oír Sentencia.</p>
Megaridos Ltda. con Municipalidad de Buin	35.540-2007	05/01/07	Protección Derecho de Acceso a Información	<p><b>03/05/09</b> Llegó desde la C.A. de San Miguel  <b>28/12/09</b> Está en archivo.  <b>14/01/10.</b> A. Gómez presentó solicitud de desarchivo y abandono de procedimiento  <b>15/01/10</b> Previo a proveer, venga con sus antecedentes.  <b>25/01/10</b> Res, a lo ppal. Traslado, al otrosí, como se pide, téngase por desarchivada la presente causa. Notifíquese por cédula.  <b>15/03/10</b> Se notifica al demandante.  <b>29/03/10</b> Se solicita rebeldía del demandante y curso progresivo a los autos.  <b>01/04/10</b> Como se pide. Autos para resolver el incidente de abandono.  <b>06/04/10</b> Se hace lugar al incidente de la DDA declarándose abandonado el procedimiento, se condena en costas a la DDTE.  <b>07/04/10</b> Escrito Patrocinio y poder + acomp. Docs.  <b>14/04/10</b> Res tgase pte a fs. 116. A fs. 129 a lo ppal. Tgase pte. Al otrosí: tgase por acomp. Con citación.  <b>23/07/10</b> (MB) Presenta escrito de liquidación de costas procesales.  <b>10/08/10</b> Resolución: Como se pide practíquese la tasación de costas procesales por la secretaria.  <b>20/08/10</b> Se liquidan costas procesales: Dte \$47.000 y Dda. \$5.000.  <b>24/08/10</b> Resolución: por presentada tasación de costas procesales de la parte demandante y demandada, téngaseles por aprobadas si no fueren objetadas dentro de 3° día. Autos para resolver costas personales  <b>06/09/10</b> Se regulan las costas personales en la suma de \$200.000.-, téngase por aprobada si no fueran objetadas dentro de 3° día.  <b>28/09/10</b> Escrito: Se presenta escrito de certificación de no objeción.  <b>30/09/10</b> Certifíquese lo que corresponde.  <b>08/10/10</b> Resolución: Certifico que las costas personales y personales que constan en fs. 133 y sgte. Y 136 respectivamente no han sido objetadas y el plazo para hacerlo se encuentra vencido.  <b>28/10/10</b> Se presenta escrito de cumplimiento de la sentencia con citación.  <b>10/11/10</b> Resolución: como se pide con citación.  <b>26/11/10</b> Se encarga notificación del cumpíase a teresa palma.  <b>13/12/10</b> Se realiza notificación por cédula al apoderado de megaridos Roberto Nuñez Videla.  <b>07/01/11</b> Se pide a teresa palma que notifique por carta certificada a megaridos y su apoderado.  <b>27/01/11</b> Se certifica que no se notificó en el domicilio del demandado en Parcela 7C camino Padre Hurtado, Buin por no ser ubicada la dirección.  <b>27/01/11</b> Se notificó por cédula a Roberto Núñez Videla en Arturo Prat 570 piso 2ª (Oficina de Rosa Quijada).</p>

<p>I. Municipalidad de Buin con El Huite S.A.</p>	<p>36.016-2007</p>	<p>25/05/08</p>	<p>Demanda por daño medioambiental por funcionamiento de planta de procesamiento de áridos en sector de Flor de Maipo.</p>	<p>14/01/10 A. Gómez presentó solicitud de copias de informe de oficios tramitados  15/01/10 En lo ppal. Como se pide, pídase cuenta, al otrosí. Como se pide, otórguese copia simple de todo lo obrado en autos a costa del solicitante.  07/04/10 Presenta patrocinio y poder  22/07/10 téngase presente el patrocinio y poder y los documentos con citación.  05/11/10 Llegó inf. De Secretaria Ministerial Regional de Salud Región Metropolitana.  19/11/10 A sus antecedentes oficio.</p>
<p>I. Municipalidad de Buin con Sociedad de Transportes Héctor Cabello y Cía.</p>	<p>36.192-2007</p>	<p>31/07/07</p>	<p>Juicio Ejecutivo por cobro de derechos municipales por extracción de áridos en Río Maipo.</p>	<p>Etapa de discusión, (pendiente la resolución de excepciones). No se ha trabado embargo de bienes.  03/03/09 Fue archivada por el tribunal.  15/06/09 Ptado escrito solicitando desarchivo.  18/06/09 Res, como se pide desarchívese.  23/07/09 Llegaron copias de exhorto diligenciado en el 13° Juzgado Civil de Stgo.  10/11/09 Ptamos escrito téngase presente.  12/11/09 Res, a lo ppal. Se resolverá. Al 1° otrosí; téngase presente: al 3° otrosí. Téngase por acompañados con citación; al 4° otrosí; téngase presente. Notifíquese por Art. 52.  10/12/09 Pidieron copias y patrocinio para Carlos Vasallo V.  16/12/09 Para proveer acredítese la calidad de abogado.  24/12/09 Escrito se tenga por cumplido lo ordenado y se otorguen copias solicitadas.  05/01/10 Res: téngase por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente el escrito de fojas 32. A lo ppal. Como se pide, otórguese a costa del solicitante. Al otrosí: téngase presente.  15/01/10 Abogado Carlos Vasallo Vásquez pide copias autorizadas.  20/01/10 Se otorga copias a costa del solicitante, al 1° y 2° otrosí, téngase presente.  14/04/10 Téngase presente renuncia de patrocinio.  08/10/10 Se presenta escrito para solicitar copias  15/10/10 Resolución: Como se pide a costa de solicitante.  28/10/10 Se retiraron las copias de la causa.</p>
<p>I. Municipalidad de Buin con Marcela Díaz Celaya</p>	<p>2485-2010  (39.364-09)  Notificación Protesto de Cheque  1 cheque  Prescribe el 03/10/08  \$ 715.442   Consignados en la cuenta del Tribunal \$150.000.-</p>	<p>30/12/11  (16/01/09)</p>	<p>Demanda Ejecutiva de Cobro</p>	<p>30/12/10 Se presenta demanda ejecutiva.  18/01/11 Res. A. lo principal despáchese.; 1° otrosí: se designa depositario provisional al deudor bajo su responsabilidad legal; al 2° otrosí: como se pide, traigase a la vista causa rol 39.364; al 3° y 4° otrosí; téngase presente.  21/01/11 Entro a despacho para realizar el mandamiento</p>
<p>I. Municipalidad de Buin con Oriana del Carmen Toledo Díaz</p>	<p>39.365-09</p>	<p>16/01/09</p>	<p>Notificación Protesto de Cheque  1 cheque  Prescribe el 03/09/08  \$ 49.285</p>	<p>03/08/09 Res. Certifíquese y liquídese el crédito  17/08/09, Se certificó que no consignó ni tachó.  26/08/09 Presentamos demanda ejecutiva.  31/08/09 Res. Alo ppal., téngase por interpuesta la demanda. Despáchese. Al 1° otrosí: tgase pte. Y désignese como depositario provisional al propio deudor bajo su responsabilidad legal. Al 2° y 4° otrosí: tgase pte. Al 3° otrosí: tgase pte.  17/07/09 Consigna \$49.285  02/10/09 Res. Téngase por acompañados con citación.  16/10/09 Escrito gírese cheque.  08/10/09 Res se gire cheque.  30/03/10 Ariel Gómez retiró cheque  07/04/10 Presenta patrocinio y poder de Bárbara</p>





				<p><b>Jansana</b>  <b>14/04/10</b> Téngase presente Patrocinio y Poder  <b>23/07/10</b> Presenta escrito de liquidación de crédito y liquidación de costas.  <b>11/08/10</b> Resolución: Practíquese liquidación del crédito y costas procesales, previamente notifíquese por cedula.</p>
<p>Banchile Factoring S.A. con I. M. B.</p>	<p>41.054-09</p>		<p>Notificación de factoring.</p>	<p><b>10/03/10</b> Escrito demandante: se resuelva  <b>19/03/10</b> Res: téngase pte. Anótese en la carátula.  <b>25/03/10</b> Res: no ha lugar a la reposición del demandante, ha lugar a la apelación en subsidio, compulsas. En relación a reposición ptada. Por la municipalidad de Buin al auto de prueba se elimina el pto 1 y se modifica el pto 2 quedando cómo único hecho a probar el siguiente: "Efectividad de que los servicios a los que alude la factura fueron efectivamente prestados".  <b>21 /05/10</b> Escrito: en lo ppal. Se certifique. Otrosí: se resuelva derechamente.  <b>23 /05/10</b> Res: a lo ppal. Certifíquese lo que corresponda. Al otrosí: previamente dese cumplimiento a lo ordenado a lo ppal..  <b>26/05 /10</b> Se certifica que el término probatorio se encuentra vencido.  <b>08/06/10</b> Causa vuelve a tribunal de 1º instancia  <b>02/07/10</b> Acompaña doctos como medio de prueba y solicita inspección técnica del tribunal  <b>22/07/10</b> Resolución, téngase por acompañados con citación y fija inspección para el 11/08/10 a las 11:30 horas.  <b>04/08/10</b> Se presenta escrito para notificar por estado diario a la contraparte.  <b>10/08/10</b> Solicita nuevo día y hora  <b>13/08/10</b> Resolución: a Fs. 155 no ha lugar, a Fs. 156 como se pide concédase a costas del solicitante.  <b>16/08/10</b> Previo a proveer escrito de 10/08, venga con sus antecedentes.  <b>18/08/10</b> En lo Principal: Se sirva a certificar que el termino probatorio se encuentra vencido; Otrosí: Sírvase su S.S. resolver el fondo el incidente planteado por la contraria al oponer excepciones a la gestión preparatoria de autos.  <b>22/09/10</b> proveyendo los siguientes escritos; de Fs. 158: Fijase para inspección del tribunal <b>14/10/10 a las 16:00 horas</b>, notifíquese por cédulas a las partes. De Fs. 160 A lo Principal, certifíquese; Al Otrosí: Pídase lo que corresponda.  <b>30/09/10</b> Advirtiéndole que se incurrió en un error en la resolución de fojas 161, solo en cuanto provee a lo principal de fojas 160 y atendidas las facultades correccionales que me confiere el artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, se deja sin efecto la resolución antes aludida, solo en cuanto provee a lo principal de fojas 160 y en su lugar se provee: A lo principal de fojas 160; Estése al mérito de la certificación de fojas 61 vta.-(termino probatorio esta vencido)  <b>05/10/10</b> Se hablo con la receptora para que hiciera la notificación correspondiente.  <b>07/10/10</b> Fue notificada la contraparte por la receptora.  <b>12/10/10</b> Notificación personal a Abogado de Municipalidad.  <b>14/10/10</b> Inspección Personal del Tribunal  <b>18/10/10</b> Por cumplido lo ordenado, como se pide, cítese para la inspección personal para el día <b>03/11/10 a las 10:45 horas</b>, notifíquese por cédula a las partes.  <b>28/10/10</b> La Municipalidad se notifica personalmente de la resolución del Tribunal.  <b>03/11/10</b> Se realiza inspección personal de tribunal en terreno de las obras no realizadas.</p>



				06/12/10 Tribunal evacua informe respecto de la inspección personal de Tribunal, donde se verifica la no terminación de las obras por parte de Soto Benavides.
Silva Araya Lorenzo con I.M.B	40.975-09		Prescripción extintiva	<p>14/10/09 Nos notificaron</p> <p>02/11/08 Contestamos demanda y autorizamos patrocinio y poder</p> <p>06/11/09 Res, por contestada la demanda, traslado para la réplica.</p> <p>05/01/10 Escrito: en lo ppal.: reitera los fundamentos de la demanda; otrosí: traslado para la dúplica.</p> <p>07/01/10 Res; a lo principal téngase presente. Al otrosí: traslado para la dúplica.</p> <p>14/01/10 Se presentó dúplica en escrito suelto.</p> <p>15/01/10 Res: previo a proveer venga con sus antecedentes.</p> <p>25/01/10 Res; téngase por evacuado el trámite de la dúplica.</p> <p>27/01/10 Patrocinio y poder</p> <p>01/07/10 Escrito Fs. 35 CC, se reciba la causa a prueba</p> <p>21/07/10 Resolución, no ha lugar por ahora</p> <p>11/08/10 Escrito: se llame a conciliación.</p> <p>12/08/10 Resolución: como se pide cítense las partes a conciliación para el quinto día hábil desde la última notificación a las 10:00 horas.</p> <p>15/11/10 Se notifica a la Municipalidad de la audiencia de conciliación, para el 22 de noviembre a las 10:00 horas.</p> <p>22/11/10 Se le delega poder a Rene para audiencia.</p> <p>22/11/10 Se lleva a cabo la audiencia la Municipalidad se allano en todos los términos.</p>
Zaror Puentes Marcelo con I. Municipalidad de Buin	42.030-2010		Prescripción extintiva	<p>29/03/10 Nos notificaron.</p> <p>06/04/10 Nos allanamos</p> <p>21/04/10 Res: a lo ppal. Téngase pte. El allanamiento en los términos expuestos. Al otrosí: téngase presente.</p> <p>09/11/10 Escrito: Se reciba la causa a prueba.</p> <p>14/12/10 Resolución: no existiendo hechos sustanciales, controvertidos y pertinentes, no ha lugar. Atendido lo dispuesto en el Art. 313 del C.P.C, cítense a las partes a oír sentencia.</p> <p>23/12/10 Sentencia</p> <p>13/01/11 Barbara se notifica personalmente de la sentencia.</p>
Autorey con I.M. Buin	41.440-2009		Notificación cobro de facturas	<p>03/11/10 Llega de la C.A. San Miguel a 1º Instancia</p> <p>04/11/10 Resolución: Cúmplase</p> <p>11/11/10 Se presentan documentos aclaratorios en auto de prueba.</p> <p>22/11/10 Resolución: téngase por acompañados los documentos con citación, atendiendo el volumen de estos, custódiese.</p>
I.Municipalidad de Buin con Rosales	2218-2010		Cobro de patentes impagas	<p>28/12/10 Mandamiento de ejecución y embargo</p> <p>29/12/10 Desistimiento</p> <p>04/01/11 Res: Previo a proveer ratifíquese la firma.(de Rodrigo Etcheverry)</p>

#### 1º Juzgado del Crimen de Buin

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad de Buin con Benavides Suazo  PARA FALLO	58.469-2 PL		Cuasidelito de Homicidio	07/06/10 Notifica contestación de la demanda civil.

**1° Juzgado de letras del trabajo Buin**

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Zúñiga con Aseos Industriales Casino e Ilustre Municipalidad de Buin	O-138-2010 10-4- 0005432-6	06/10/2010	Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones	<p>19/10/10 Se notifica a la Municipalidad de la Demanda.</p> <p>10/11/10 Se contesta la demanda</p> <p>12/11/10 A lo Principal téngase por presentada la demanda, por extemporánea, Al Primer Otrosí: Téngase por acompañado, Al Segundo Otrosí: no contando este tribunal con los medios idóneos, no ha lugar por la hora, al 3° y 4° Otrosí: téngase presente.</p> <p>16/11/10 Audiencia de juicio para el 22/12/2010 a las 10:30.</p> <p>22/12/10 Audiencia suspendida, se fija nueva audiencia de juicio para el 11/01/2011 a las 10:30 horas.</p> <p>11/01/2011 Bárbara asiste a la audiencia de juicio</p> <p>27/01/11 Sentencia.</p> <p>08/02/11 Se interponer recurso de nulidad, entregando escrito en el domicilio de la secretaria.</p> <p>10/02/11 Se acoge recurso de nulidad.</p> <p>18/02/11 Se envía a la Corte de San Miguel.</p>
"Canales con Ilustre Municipalidad de Buin"	O- 155-2010	14/12/2010	Nulidad del despido	<p>03/12/10 Se presenta demanda en contra de la I. Municipalidad de Buin</p> <p>10/12/10 Resolución: por interpuesta la demanda de Nulidad de despido, Traslado. Cítese a las partes a audiencia preparatoria para el Jueves 13 de Enero de 2011, a las 10:30 horas</p> <p>04/01/11 Se presenta contestación.</p> <p>06/01/11 A lo principal: téngase por contestada la demanda dentro de plazo. Al primer otrosí: téngase por acompañado. Al segundo otrosí: como se pide. Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente.</p> <p>13/01/2011 Bárbara y Don Ernesto asisten a la Audiencia preparatoria</p> <p>18/01/2011 Se retira copia de acta de audiencia</p> <p>26/01/2011 Se presenta escrito que da cuenta de presentación de oficio.</p> <p>03/02/11 Llega respuesta a oficio, desde IPS. Indica que se entregara la información al tribunal en la etapa procesal correspondiente.</p> <p>15/02/11 Se realiza audiencia de Juicio.</p> <p>18/02/11 Se retira Acta de Audiencia.</p>
Morales con I. Municipalidad de Buin	O- 156-2010	21/12/2010	Nulidad del despido	<p>03/12/10 Se presenta demanda en contra de la Municipalidad de Buin.</p> <p>13/12/10 Resolución: Téngase por interpuesta la demanda, Traslado. Cítese a las partes a audiencia preparatoria para el día martes 18 de enero de 2011, a las 10:30 hrs.</p> <p>10/01/11 Se presenta contestación de la demanda.</p> <p>11/01/2011 A lo Principal téngase por contestada la demanda dentro de plazo por la demandada. Al Primer Otrosí: téngase por acompañado. Al segundo otrosí: como se pide. Al tercer y cuarto otrosí: téngase presente.</p> <p>18/01/2011 Bárbara y Don Ernesto asisten a audiencia preparatoria</p> <p>24/02/2011 Bárbara retira acta de audiencia</p> <p>26/01/2011 Se presenta escrito que da cuenta de presentación de oficio.</p> <p>03/02/11 Llega desde el SII respuesta a oficio e indica que en virtud al Art. 35 del Código Tributario no es posible acceder a lo solicitado.</p> <p>18/02/11 Se realiza audiencia de Juicio. Fecha de notificación de la sentencia 9 de marzo de 2011 a las 13:00 Hrs.</p>



B) 2º Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
<p>Moreno con I. Municipalidad de Buin</p> <p><b>Causa Terminada</b></p>	218-2009	24/07/09	Prescripción de acciones	<p>13/05/09 Demanda</p> <p>31/07/09 Res.</p> <p>14/08/09 Cumple lo ordenado</p> <p>07/09/09 Se notifica la demanda a I.M.B.</p> <p>15/01/10 Escrito acusa rebeldía nuestra.</p> <p>19/01/10 Res: téngase por evacuada la contestación de la demanda en rebeldía del demandado. Rija traslado al demandante para replicar.</p> <p>21/01/10 Patrocinio y poder Bárbara Jansana.</p> <p>22 /01/10 Res: téngase pte. Notifíquese por cédula.</p> <p>04/08/10 Presenta escrito de solicitud de copias.</p> <p>09/08/10 Resolución: como se pide a su costa.</p> <p>01/10/10 Se presenta escrito de abandono del procedimiento.</p> <p>05/10/10 Resolución: Traslado. Notifíquese por Cédula a la parte demandante.</p> <p>18/10/10 Se notifico por cédula</p> <p>28/10/10 Se presenta escrito de se resuelva derechamente y declare abandono del procedimiento.</p> <p>03/11/10 Res: Como se pide autos</p> <p>15/11/10 Resolución: Se acoge abandono del procedimiento con costas</p> <p>26/11/10 Escrito: Se liquiden las costas</p> <p>02/12/10 Resolución: Previo a proveer, certifíquese por el Secretario que la sentencia interlocutoria de fojas 29 se encuentra ejecutoriada.</p> <p>06/12/10 Certificación, de que la sentencia interlocutoria se encuentra ejecutoriada.</p> <p>09/12/10 Entra a despacho para resolver derechamente.</p> <p>13/12/10 Por cumplido lo ordenado.</p> <p>16/12/10 Entra a despacho para realizar la liquidación.</p> <p>28/12/10 Tasación de costas procesales en \$8.000</p> <p>31/12/10 Tasacion costas personales en \$25.000 con citación.</p> <p>25/01/11 Escrito de devolución de documentos.</p> <p>28/01/11 Res: como se pide, dejándose constancia de autos, una vez consignados los fondos suficientes según liquidación de fojas 35.</p>
<p>Cornejo Arevalo con I. Municipalidad de Buin</p>	532-2009	13/11/09	Prescripción de acciones	<p>19/11/09 Notificaron la demanda</p> <p>07/12/09 Contestamos</p> <p>16/12/09 Res: traslado</p> <p>22/01/10 Solicita tener por contestada réplica en rebeldía</p> <p>05/03/10 Res: por cumplido lo ordenado en autos; a lo ppal: téngase pte. Al otrosí: téngase por contestada la réplica en rebeldía de la demandante. Rija traslado a la parte demandada para duplicar</p> <p>08/03/10 Evacuamos réplica</p> <p>10/03/10 Res: téngase por evacuada la dúplica por la demandada. Se cita a audiencia de conciliación para 5º día de notificadas las partes a las 10:00 hrs.</p> <p>26/03/10 Notificación</p> <p>01/04/10 Audiencia de conciliación. Demandante no llegó.</p> <p>19/04/10 Escrito se reciba la causa a prueba.</p> <p>21/04/10 Resolución, se recibe la causa a prueba,</p> <p>01/06/10 Escrito a lo principal revoca patrocinio y en el otrosí patrocinio y poder.</p> <p>02/06/10 Res: a lo principal: téngase presente. Al Otrosí: para proveer venga en forma el poder.</p> <p>17/06/10 Téngase por cumplido lo resuelto a fojas 39 (Ddte. Revoca patrocinio y poder de su abogado)</p> <p>07/10/10 <b>A lo principal:</b> Renuncia al patrocinio y poder <b>Al primer otrosí:</b> Notifíquese a la</p>





				<p>demandante. <b>Al segundo otrosí:</b> Al no encontrarse ya patrocinado el demandante por la corporación, deja de gozar del beneficio de asistencia jurídica</p> <p><b>08/10/10 Resolución: A lo Principal:</b> Téngase presente, como se pide notificando a la demandante, <b>Segundo Otrosí:</b> Téngase presente. Notifíquese por Cédula.</p> <p><b>19/10/10</b> Receptor Judicial notifica a la demandante.</p>
Banco Itaú Chile con I. Municipalidad de Buin	515-2009		Notificación de facturas.	<p><b>25/03/10</b> Res: se niega lugar a reposición pta. Por la Municipalidad, dándose lugar a apelación subsidiaria con compulsas.</p> <p><b>31/03/10</b> Se pagaron las compulsas.</p> <p><b>06/03/10</b> Se fue a la Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p><b>13/05/10</b> Regresa a tribunal de 1º instancia</p> <p><b>24/06/10</b> Mero Tramite, agréguese al cuaderno principal.</p> <p><b>27/08/10</b> Demandante presenta escrito</p> <p><b>30/08/10</b> Resolución: A lo principal: Téngase presente 1º Se certifique 2º Se dicte sentencia.</p> <p><b>01/09/10</b> resolución: A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Como se pide, certifíquese lo que se indica por el Sr. Secretario del Tribunal. Al segundo otrosí: Previo a proveer, estése a lo resuelto precedentemente.</p> <p><b>14/10/10</b> Resolución: Certifico que según consta en autos el término probatorio ordinario de la presente gestión se encuentra vencido.</p> <p><b>03/11/10</b> entró para sentencia</p> <p><b>10/12/10</b> Resolución: como se pide autos para fallo.</p> <p><b>15/12/10</b> Fallo</p> <p><b>05/01/11</b> Se notificó personalmente Luis Mauricio Salvatierra Vargas.</p>
Cristian Gutiérrez con Municipalidad de Buin	c- 218-2010	09/06/10	Indemnización de Perjuicios	<p><b>11/06/10</b> da curso a la demanda</p> <p><b>15/06/10</b> Notifica</p> <p><b>02/07/10</b> contesta demanda</p> <p><b>02/07/10</b> notificación demanda y su proveído.</p> <p><b>20/07/10</b> Escrito, Se resuelva derechamente.</p> <p><b>21/07/10</b> Se acoge excepción de MB.</p> <p><b>29/07/10</b> Escrito cumple lo ordenado</p> <p><b>29/07/10</b> Resolución: da por subsanada falencia de que adolece la demanda.</p> <p><b>04/08/10</b> Presenta escrito de reitera contestación de la Demanda.</p> <p><b>06/08/10</b> Resolución: Téngase por contestada la demanda, dese traslado.</p> <p><b>13/08/10</b> Escrito: Presentaron Replica</p> <p><b>17/08/10</b> Resolución: Dese traslado a duplica.</p> <p><b>26/08/10</b> Resolución: cítese a las partes a audiencia de conciliación para el 5º día hábil después de la última notificación</p>
Factorline con I. Municipalidad de Buin	375-2009			<p><b>01/10/10</b> Resolución: Cúmplase</p> <p><b>05/10/10</b> Se solicitó que se certificara que el Ddo. No opuso objeción a la ejecución ni consignó fondos para el pago de la deuda.</p> <p><b>08/10/10</b> Resolución: Estése al mérito de autos, certifíquese lo que corresponda</p> <p><b>25/10/10</b> Se certificó que la Resolución de Fs. 153 se encuentra ejecutoriada.</p> <p><b>29/10/10</b> Causa vuelve a 1º Instancia, desde la Corte de Apelaciones.</p> <p><b>16/11/10</b> Escrito: Señala bien para embargo.</p> <p><b>22/11/10</b> Resolución: No ha lugar.</p> <p><b>20/12/10</b> Escrito: Solicita se ordene se efectúe pago bajo apercibimiento de arresto en caso de incumplimiento a través de notificación por cédula</p> <p><b>24/12/10</b> Resolución: No ha lugar a lo solicitado, atendido a la etapa procesal en que se encuentra la presente causa, sin perjuicio de otros derechos.</p>
Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva,	<p><b>29/10/10</b> Escrito: Presenta demanda</p> <p><b>22/11/10</b> Notifican de la demanda a la</p>



			cobro de patentes Municipales	<p>Municipalidad.</p> <p><b>10/12/10</b> Contestación de la demanda, Demanda reconvenional.</p> <p><b>14/12/10</b> Resolución: A lo principal, téngase por contestada la demanda, traslado para la réplica, Al Primer Otrosí; por interpuesta demanda reconvenional, Traslado.</p> <p><b>29/12/10</b> Se presenta escrito para que se tenga por evacuado el tramite de la replica en rebeldía y se nos confiera traslado para la duplica.</p> <p><b>31/12/10</b> Res: Atendido el merito de los antecedentes, téngase por evacuado el traslado para la contestación de la demanda reconvenional, en rebeldía de la demandante. Proveyendo al escrito de fs 31: A lo Principal: Como se pide, Téngase por evacuado el traslado para la réplica en rebeldía de la demandante. Al otrosí: Como se pide, traslado para la duplica.</p> <p><b>05/01/11</b> Se presenta Duplica.</p> <p><b>06/01/11</b> Res: téngase por evacuado el trámite de la dúplica. No habiendo conferido traslado en su oportunidad, rija con esta fecha traslado para la réplica de la demandada reconvenional.</p> <p><b>10/01/11</b> Se presenta replica en demanda reconvenional.</p> <p><b>13/01/11</b> Téngase por evacuado el traslado de la réplica de la demanda reconvenional. Traslado de la dúplica de la demanda reconvenional.</p>
Ilustre Municipalidad de Buin con Aros Leiva	817-2010	20/12/2010	Juicio Ejecutivo, Cobro de Patente Comercial \$31.992.305	<p><b>20/12/10</b> Se presenta la demanda</p> <p><b>23/12/10</b> A lo Principal: por interpuesta la demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al Primer, Cuarto y otrosies: téngase presente. Al Segundo Otrosí: Téngase por acompañado los documentos que se indican, con citación. Custódiese. Al Tercer Otrosí: téngase presente y por acompañado el documento que se indica, con citación.</p> <p><b>27/12/10</b> Teresa palma retira cuaderno principal y de apremio para notificar.</p> <p><b>30/12/10</b> Receptora certifican haber buscado 2 veces al demandado.</p> <p><b>04/01/11</b> Se presenta escrito para poder notificar al demandado a través del Art. 44.</p> <p><b>05/01/11</b> Res: Atendido el estampado receptorial de fojas 12, como se pide, notifíquese la demanda conforme al art. 44 cpc.</p> <p><b>07/01/11</b> Se encarga notificación a teresa palma.</p> <p><b>10/01/2011</b> Se notificó al Sr. Aros Leiva</p> <p><b>17/01/11</b> Presentan escrito oponiendo excepciones.</p> <p><b>20/01/2011</b> A lo principal: traslado. Al primer y segundo otrosí: téngase presente.</p> <p><b>25/01/11</b> Se evacua traslado, oponiéndonos a las excepciones.</p> <p><b>28/01/11</b> Téngase por evacuado el traslado conferido, por la parte demandante.</p>
I. Municipalidad de Buin con Silva Molina	91-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	<p><b>21/01/11</b> Se presenta demanda</p> <p><b>27/01/11</b> Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p><b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosies:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación.</p> <p><b>Cuantía \$787.533.</b></p>
I. Municipalidad de Buin con	92-2011	21.01.2011	Cobro de	<b>21/01/11</b> Se presenta demanda



Briones Campos			patente comercial	<p>27/01/11 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p><b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación.</p> <p><b>Cuantía \$200.635.</b></p>
I. Municipalidad de Buin con Espina Jara	93-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	<p>21/01/11 Se presenta demanda</p> <p>27/01/11 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p><b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación.</p> <p><b>Cuantía \$221.568</b></p>
I. Municipalidad de Buin con González Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	<p>21/01/11 Se presenta demanda</p> <p>27/01/11 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p><b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación.</p> <p><b>Cuantía \$2.583.745.</b></p>
I. Municipalidad de Buin con Carrasco Muñoz	136-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	<p>18/02/11 Se presenta Demanda.</p> <p>21/02/11 <b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación. <b>Cuantía \$205.550.-</b></p>
I. Municipalidad de Buin con Bravo Romero	135-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	<p>18/02/11 Se presenta Demanda.</p> <p>21/02/11 <b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación. <b>Cuantía \$ 1.574.477.-</b></p>
I. Municipalidad de Buin con Díaz Villalón	134-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	<p>18/02/11 Se presenta Demanda.</p> <p>21/02/11 <b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación. <b>Cuantía \$1.676.552.-</b></p>
I. Municipalidad de Buin con Morales Caru	133-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	<p>18/02/11 Se presenta Demanda.</p> <p>21/02/11 <b>A lo principal:</b> Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo.</p> <p><b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase</p>

				presente y por acompañado el documento que se indican, con citación. <b>Cuantía \$ 169.512.-</b>
I. Municipalidad de Buin con Trejos Mena	132-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	18/02/11 Se presenta Demanda. 21/02/11 A lo principal: Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. <b>Al primer, cuarto y quinto otrosíes:</b> Téngase presente. <b>Al segundo otrosí:</b> Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. <b>Custódiese.</b> <b>Al tercer otrosí:</b> Téngase presente y por acompañado el documento que se indican, con citación. <b>Cuantía \$1.454.924.-</b>
Semameris Ltda con I. Municipalidad de Buin	131-2011	17.02.2011	Prescripción Extintiva.	17/02/11 Presentan Demanda. 21/02/11 Nos notifican la Demanda.

## 2° Juzgado de letras del trabajo Buin

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ramírez con I. Municipalidad de Buin	107-2010	15/12/2010	Nulidad del Despido	09/12/10 Se presenta demanda en contra del Municipio. 13/12/10 Téngase por admitida a tramitación la demanda, Traslado. <b>Cítese a las partes a audiencia preparatoria para el día 24 de enero de 2011, a las 11:00 hrs.</b> 13/01/11 Se presenta contestación de la demanda. 17/01/2011 A lo Principal: téngase por contestada la demanda. Al Primer Otrosí: tengase presente y por acompañado. Al segundo otrosí: no contado este Tribunal con los medios necesarios, no ha lugar. Al tercer y cuarto otrosí: téngase presente. 24/01/2011 Bárbara asiste a audiencia preparatoria 25/02/11 Audiencia de Juicio. 26/02/11 Se retira Acta de Audiencia
Parra con I. Municipalidad de Buin	108-2010	15/12/2010	Nulidad del despido	09/12/10 Se presenta demanda en contra del Municipio. 13/12/10 Téngase por admitida a tramitación la demanda, Traslado. <b>Cítese a las partes a una audiencia preparatoria para el día 24 de enero de 2011, a las 10:00 hrs.</b> 13/01/11 Se presenta contestación de la demanda. 17/01/2011 A lo Principal: téngase por contestada la demanda. Al Primer Otrosí: tengase presente y por acompañado. Al segundo otrosí: no contado este Tribunal con los medios necesarios, no ha lugar. Al tercer y cuarto otrosí: téngase presente. 24/01/2011 Bárbara asiste a audiencia preparatoria 25/01/11 Atendido el merito del certificado que antecede y a objeto de evitar aglomeraciones y demoras, corriajase con esta fecha y fijese audiencia para el día Lunes 28 de Febrero del 2011 a las 10:00 horas. Notifiquese lo resuelto precedentemente a las partes a través del Receptor de Turno. 27/01/2011 Se entrega oficio en SII 01/02/11 Se da cuenta de entrega de oficio al tribunal. 28/02/11 Se Realiza Audiencia de Juicio.

## D1) 1° Juzgado Civil de San Miguel

Flodermira de La Torre con I. Municipalidad de Buin	16.937-2008		Nulidad de derecho público e indemnización	12/01/11 Res: encontrándose el expediente en la I.Corte de Apelaciones de San Miguel, venga con sus antecedentes.. 31/01/11 Por recibidos autos de la I.Corte de
---	-------------	--	--	---



	de perjuicios.	Apelaciones de San Miguel. Por interpuesto incidente de abandono del procedimiento. Traslado. Notifíquese por cédula.
--	----------------	---

**D2) 2º Juzgado Civil de San Miguel**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
I. Municipalidad de Buin con Fisco	3317-2000	16/08/00	Reclamo de Expropiación	<p>En tramitación (pendiente resolución incidente de abandono de procedimiento)  Ver si cobramos indemnización por las expropiaciones.  <b>17/02/09</b> Archívese  <b>20/03/09</b> Solicitaron desarchivo.  <b>24/03/09</b> Res: A lo principal, traslado; al otrosí, como se pide, desarchívese los antecedentes.  Notifíquese personalmente o por cédula.  <b>21/09/09</b> Se notificó por cédula. En Salesianos N° 1140 Of. 102  <b>03/11/09</b> Res; se rechaza incidente de abandono de procedimiento.  <b>23/11/09</b> Res; Para proveer, previamente certifíquese por parte del Sr. Secretario del tribunal si se dictó el cúmplase correspondiente al cuaderno de compulsas y en la negativa, señale motivo por el cual no se realizó.  <b>23/11/09</b> CERTIFICADO: Certifico que revisada la presente causa y también el sistema computacional de seguimiento de causas civiles de este Segundo Juzgado Civil de San Miguel, no aparece ingresada resolución alguna con el cúmplase correspondiente al cuaderno de compulsas y atendido el tiempo transcurrido desconozco el motivo por el cual no se realizó.  <b>26/11/09</b> Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 176. Atendido el mérito de la certificación de fojas 177, díctese el cúmplase en el cuaderno de compulsas, con esta fecha.  <b>28/12/09</b> Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 25. Cúmplase.  <b>12/10/10</b> Resolución: Previo a resolver y atendido el tiempo transcurrido, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.  <b>21/10/10</b> Se encargó la notificación por cédula a la parte demandada.  <b>05/11/10</b> Se presenta escrito de se resuelva derechamente  <b>17/11/10</b> Resolución: Que conforme al mérito de autos, y no dándose en la especie el presupuesto necesario para declarar la nulidad, establecida en el Art. 83 de CPC, el incidente será rechazado, con costas por resultar totalmente vencido.  <b>14/12/10</b> Se acoge incidente de abandono del procedimiento sin costas.  <b>20/12/10</b> Apelación de el Fisco por las costas.  <b>21/12/10</b> Se acoge recurso de apelación del Fisco en el solo efecto devolutivo.  <b>29/12/10</b> Proveyendo lo pendiente de fojas 186: a lo principal: téngase presente para todos los efectos legales; al primer otrosí: téngase presente para todos los efectos legales, tómesese nota en la carátula; al segundo otrosí: téngase por acompañado, con citación.  <b>27/01/11</b> Como se pide, certifíquese por parte del Sr. Secretario del tribunal todos los apoderados que tiene o han tenido las partes en la presente causa. Hecho, oficiase informando.  <b>27/01/11</b> Certificación (en el mismo expediente)</p> <p><b><u>ROL: 1161-2010, CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL</u></b>  <b>30/12/2010</b> Escrito  <b>30/12/2010</b> Certifico: que este expediente ingresó</p>



a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones de San Miguel, el 30 de 12 de 2010.  
**31/12/2010** Escrito. se hace parte.  
**03/01/2011** Una vez vencido el término de comparecencia, pasen los antecedentes al señor relator que corresponda, para los fines señalados en el Art. 372, numeral 3 del COT.  
 A fojas 110: A principal, tengase presente, al otrosi, se resolverá en su oportunidad.  
**21/01/2011** Certifíquese por la Srta. Del Tribunal a que, todos los apoderados que tienen o han tenido las partes en la presente causa, debiendo dar cumplimiento a lo ordenado en el plazo de 72 horas.  
 Oficiese, sin perjuicio comuníquese vía fax.  
**24/01/11** Oficio Emisor  
**27/01/11** Delega Poder  
**31/01/11** A fojas 113: Téngase presente. A sus antecedentes oficio de fojas 114. Vuelvan los autos al señor relator que corresponda, para los fines pertinentes.

**E) 8º Juzgado Civil de Santiago**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
<b>Wolde Anríquez Con Captagua S.A.</b>	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	<p><b>13/05/10</b> Ingresada Demanda.  <b>20/05/10</b> Resolución: Da curso a la Demanda.  <b>26/05/10</b> Exhorto.  <b>23/08/10</b> Contestación de la demanda  <b>07/09/10</b> Interpone excepción Dilatoria.  <b>08/09/10</b> Resolución: A lo Principal, Segundo y Tercer Otrosí: Para proveer, espérese la recepción del exhorto decretado a Fs. 82. Al Primer Otrosí: Por acompañado documento singularizado, con citación. Al Cuarto Otrosí: Téngase presente.  <b>13/09/10</b> Notificación Demanda y su proveído.  <b>14/09/10</b> Traslado excepción dilatoria interpuesta en la demanda.  <b>22/09/10</b> Contesta traslado  <b>07/10/10</b> Resolución: Rechaza excepción Dilatoria.  <b>14/10/10</b> Interpone Recurso de Apelación  <b>18/10/10</b> Se concede Apelación en el solo efecto devolutivo.  <b>20/10/10</b> Captagua presenta escrito de contestación  <b>03/11/10</b> Resolución: Téngase por contestada la demandada por la parte de Captagua.  <b>19/11/10</b> A sus autos exhorto diligenciado, agréguese y enmiéndese la foliación conservándose la original entre paréntesis.  <b>26/11/10</b> Escrito: Se resuelva derechamente lo pendiente en nuestra contestación de demanda.  <b>02/12/10</b> Resolución: A lo principal: téngase por contestada la demanda, Segundo Otrosí: Téngase presente, Tercer Otrosí: Téngase por acompañado con citación. Traslado para replicar.  <b>13/12/10</b> Replica:  <b>17/12/10</b> Traslado para la dúplica  <b>23/12/10</b> Presenta duplica Captagua y la Municipalidad.  <b>27/12/10</b> Res: Por evacuado el trámite de la duplica por captagua y la municipalidad, se cita a audiencia de conciliación. (Esperar Notificación)  <b>05/01/11</b> Eleva expediente a tribunal de alzada  <b>05/01/11</b> Acoge recurso de apelación (Personerías)  <b>05/01/11</b> Certificado de remisión</p> <p><b><u>ROL Nº 168-2011, CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO</u></b>  <b>07/01/11</b> Ingreso a la CORTE  <b>12/01/11</b> Se hacen parte  <b>26/01/11</b> A fojas 52: a lo principal, téngase presente. Al otrosi, como se pide autos en relación.</p>

F) 2º Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Cortez con Servicios Generales	o- 562-2010	29/09/10	No pago de remuneraciones	<p>29/09/10 Vuelve causa a 1º Instancia para el Cúmplase de la Sentencia dictada en la Corte de Apelaciones de Santiago el día 30/09/2010.</p> <p>01/10/10 Con esta fecha se dicta el cúmplase</p> <p>10/11/10 Certifíquese lo que corresponda por el Ministro de fe.</p> <p>11/11/10 Quien habiendo la I. Corte de Apelaciones de Santiago fallado el recurso interpuesto en contra de la sentencia de fecha 04 de junio de 2010 y conforme lo dispone el Art. 174 del Código de Procedimiento Civil, esta se encuentra firme y ejecutoriada.</p> <p>20/11/10 Con el mérito de la certificación de autos, Sírvase US., remitir los mismos al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional, a fin de continuar con la ejecución, todo conforme a lo dispuesto en el Art. 466 y siguientes del Código de Trabajo.</p> <p>22/11/10 Previo a proveer: certifíquese lo que corresponda por el señor Ministro de Fe.</p> <p>24/11/10 Atendido el mérito de los antecedentes, decretase el cumplimiento del fallo; remítase al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional a fin de que éste continúe con la ejecución, adjuntándose los demás antecedentes pertinentes. Archívese</p> <p style="text-align: center;"><b><u>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL</u></b> <b>C- 3729-2010</b></p> <p>26/11/10 Ingresada demanda.</p> <p>30/11/10 Practíquese liquidación del crédito por la unidad de liquidación.</p> <p>30/11/10 Liquidación.</p> <p>03/12/10 Requírase a don <b>WALTER FONES MOSQUERA</b>, en representación de <b>SERVICIOS GENERALES LTDA</b>, o a don <b>RODRIGO ECHEVERRY DUHALDE</b>, en su calidad de representante legal de la solidariamente responsable al pago <b>I. MUNICIPALIDAD DE BUIN</b> para que dentro del plazo de cinco días establecido en el artículo 466 del Código del Trabajo, pague a don <b>CARLOS GUSTAVO CORTES DIAZ</b>, o a quién sus derechos represente, la suma de \$4.412.841 (cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y uno pesos), más reajustes, intereses y costas.</p> <p>13/12/10 <b>CONSTANCIA:</b> Se deja constancia que con fecha 09 de Diciembre de 2010, se notificó por carta certificada al ejecutado, demandado solidario y su apoderado, liquidación de fecha 30 de Noviembre de 2010 y resolución de fecha 03 de Diciembre de 2010 y al apoderado de la ejecutante liquidación de fecha 30 de Noviembre de 2010 conforme lo ordenado por resolución dictada con fecha 03 de Diciembre de 2010.</p> <p>23/12/10 Nosotros realizamos reposición para que se rectifique la resolución de 03/12 donde nos requieren solidariamente, y nos requieran subsidiariamente.</p> <p>28/12/10 Se realiza embargo a la empresa Servicios Generales.</p> <p>29/12/10 A lo principal: atendido que de los antecedentes que obran en el proceso no se colige sino que efectivamente se incurrió en un error al momento de proveer la resolución de fecha 3 del mes en curso, se la rectifica, en la forma que a continuación se expresará: En la tercera línea, a continuación de la palabra "la" se sustituye la palabra "solidariamente" por "subsidiariamente".</p>



				Téngase la presente resolución como parte integrante de aquella que se rectifica; Al otrosí: por acompañada, con citación.-
Parra con Servicios Generales Ltda.	O- 3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Bustos, vacaciones.	<p><b>11/01/2011</b> Se notifica a la Asesoría Jurídica de la demanda. Audiencia Preparatoria 09/02/2011 Plazo para Contestar la demanda 02 de Febrero de 2011.</p> <p><b>20/01/2011</b> Se contesta demanda <b>20/01/2011</b> Escrito Patrocinio y Poder <b>21/01/2011</b> Resolviendo escrito SERVICIOS GENERALES LTDA.</p> <p>A lo principal y primer otrosí: como se pide, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 433 y 442 del Código del Trabajo. Al segundo otrosí: tengase por digitalizado y acompañado el documento señalado. Al tercer otrosí: tengase presente. Resolviendo escrito contesta demanda Ilustre Municipalidad de Buin.</p> <p>A lo principal por contestada demanda. Al primer otrosí: tengase por digitalizado y acompañado el documento señalado. Al segundo otrosí: como se pide notifiquese por correo electrónico. Al tercer otrosí: no ha lugar por innecesario. Al cuarto otrosí: tengase presente.</p> <p><b>24/01/11</b> Actuación exhorto <b>26/01/11</b> Téngase presente, sin perjuicio. Estése al mérito del proceso. <b>09/02/11</b> Audiencia preparatoria de juicio. <b>11/02/11</b> Cumple lo ordenado, señalando antecedentes del sindicato.. <b>14/02/11</b> Por cumplido lo ordenado, oficiese. <b>18/02/11</b> A lo principal se hace parte abogado AFP Provida,, Primer otrosí acompaña documento, segundo otrosí se tenga presente. <b>21/02/11</b> A lo principal no ha lugar, Primer Otrosí por acompañado, Segundo Otrosí Téngase Presente</p>



**G) 7° Juzgado Laboral de Santiago**

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Carmona Brante y Otros con Ingeniería del Tránsito y Otros	L-748-2009	17/07/09	Despido Injustificado	<p><b>10/08/09</b> Presenta Demanda <b>12/08/09</b> Resolución: Notifíquese a la demandada por cédula <b>23/01/10</b> Se notifica a la parte demandada (sindico representante de ingetrán) <b>12/02/10</b> Resolución: Notifíquese a través de exhorto a la demandada Municipalidad de Buin <b>29/03/10</b> Se archiva causa en legajo 007-2010. <b>16/08/10</b> Notifican a la municipalidad de Buin a través de exhorto. <b>31/08/10</b> Se opone excepción de prescripción.</p>

**Archivada**

**H) 9° Juzgado Laboral de Santiago**

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ruz González con Diseño y Paisajista	L-948-2009	28/08/09	Despido Injustificado	<p><b>28/08/09</b> Ingreso demanda. <b>10/09/09</b> Notifica traslado de causa. <b>26/01/10</b> Como se pide exhórtese. <b>13/07/10</b> Demandante solicita exhorto. <b>23/07/10</b> Demandada presenta excepción (ineptitud del libelo) <b>27/07/10</b> Cumple lo Ordenado. <b>27/07/10</b> Evacua traslado, curso progresivo a los autos. <b>04/08/10</b> Ratifica todo lo obrado, delega poder. (Demandante). <b>10/08/10</b> Al lo principal: Téngase presente y por</p>

**Archivada**



ratificado todo lo obrado por don Ignacio Olivares Ramos, para todos los efectos legales : Al primer otrosí: Téngase presente.

**02/09/10** Solicita curso progresivo de los autos.-

**06/09/10** Se recibe la causa a prueba y se cita a las partes a audiencia de conciliación y prueba para el día 21 de septiembre de 2010, a las 10:30 hrs., notifíquese a la Municipalidad de Buin a través de exhorto.

**08/09/10** se deja sin efecto la expresión "21 de septiembre de 2010 a las 2010" indicada en la resolución de fojas 83 y Sgts., y en su lugar se provee: 04 de octubre de de 2010. En los demás se mantiene incólume la referida resolución y notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fojas 83.

**21/09/10** Se notifica a la parte demandante de la resolución precedente.

**27/09/10** lista de testigos téngase pte absolución de posiciones

**28/09/10** A lo principal: Téngase presente, cíteseles; Al primer y segundo otrosí; Previo a proveer acredítese con documento idóneo, que la empresa demandada principal se encuentra declarada en quiebra, así mismo, acredítese si la persona a la cual se pretende citar a absolver posiciones, es el actual Sindico de Quiebras de la empresa demandada Diseño Paisajista Ltda.: Al tercer otrosí: Se resolverá.

**29/09/10** Solicita sanción del art. 53 del C. de Procedimiento Civil.-

**30/09/10** No ha lugar por ahora, sin perjuicio, se apercibe a la parte demandada I. Municipalidad de Buin, para que dentro de tercero día fije domicilio en el territorio jurisdiccional del Tribunal, y si así no lo hiciere, se le tendrá por notificada por el estado diario, de las resoluciones que recaigan en la presente causa.

**04/10/10** Cumple lo ordenado.-

**05/10/10** Por cumplido lo ordenado a fojas 94, en su consecuencia, téngase presente el domicilio señalado y anótese en la carátula.

**15/10/10** Solicita se fije nuevo día y hora.

**19/10/10** Como se pide se fija nuevo día y hora para el 09/11/10 a las 10:30 horas, notifíquese por cédula la presente resolución.

**21/10/10** Notificación a Diseño y Paisajista

**25/10/10** Notificación a I. Municipalidad de Buin

**26/10/10** Escrito: Ddte. Cumple lo Ordenado

**28/10/10** Resolución: Téngase por aceptada la quiebra de la dda. Se cita a las partes a absolver posiciones para audiencia de fecha 09/11/10.

**02/11/10** Resolución: Tribunal realiza corrección a resolución para que se notifique por cédula al síndico de quiebra de la demandada principal.

**02/11/10** Receptor Judicial Notifica al síndico de quiebra de la empresa Diseño y paisajista.

**09/11/10** Don Ernesto asiste a la audiencia.

**10/11/10** A lo principal: Téngase por ratificado lo actuado en autos por don SEBASTIAN GODOY RESTOVIC; Al otrosí: Téngase presente.

**16/11/10** En lo principal: formula observaciones a la prueba; otrosí: se cite a oír sentencia.-

**17/11/10** A lo principal: Téngase presente las observaciones a la prueba formuladas por la parte demandante. Al otrosí, Cómo se pide, cítese las partes a oír sentencia.

**01/12/10** Sentencia: Se condena a la Municipalidad a pagar las cotizaciones previsionales.

**02/12/2010** Notifica a la parte demandante de la sentencia.

**02/12/2010** Notifica a sindico de quiebras de la sentencia.



**15/12/2010** Atendido al estado procesal de la causa y encontrándose al Tribunal próximo a su cierre certifíquese la ejecutoriedad de la sentencia. Dese copia a la parte interesada. Archívense los antecedentes en su oportunidad.

**16/12/2010** Concede para la interposición de recursos en contra de la sentencia definitiva de autos, sin que se hayan deducido.

**20/12/2010** Atendido al estado procesal de la presente causa y encontrándose el Tribunal próximo a su cierre, concédase copia autorizada de la sentencia, Archívense los antecedentes.